



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 801/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mariano Julián PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Elementos de Máquinas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 801/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

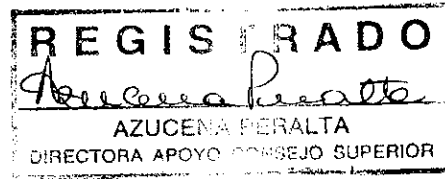
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 801/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de



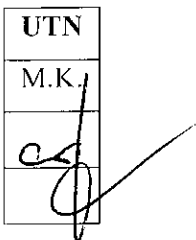
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Mariano Julián PÉREZ, Legajo N° 19576, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 897/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior